



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., octubre 16 de 2020
Ejecutivo N° 2019-1837

Previo a continuar con el trámite del asunto, y con el fin de evitar nulidades futuras que invaliden la actuación, se dispone que la parte demandante elabore el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., a efectos de realizar la notificación de la demandada DIOYNNE GONZALEZ ROJAS, en la dirección a la que fue remitido el citatorio obrante a folios 11 y 14 del expediente, el cual arrojo un resultado de gestión positiva.

NOTIFÍQUESE (2)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **034** hoy **19 de octubre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG